



SANTA CRUZ, 15 de Junio de 2017.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de dos telones para videoprojector, uno para muro y otro portátil, para las Postas de Salud Rural, con cargo a Programa MAIS.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo a Programa MAIS.

DECRETO :

1.- Adquisición de telones para videoprojector, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: COMPUTACION INTEGRAL S.A., Rut.:96.689.970-0, según orden de compra N° 3864-256-CM17, por un monto de U\$ 252,47 IVA incluido. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.





FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal





GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)